
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.436

Viernes 23 de Agosto de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1640177

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL POR UN DÍA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS CON
OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON MANFRED MAX NEEF

Núm. 1.646 exento.- Santiago, 9 de agosto de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 97 del decreto supremo número 171, de 8 de noviembre del año 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ciudadanía se ha impuesto con pesar del sensible fallecimiento del economista don Manfred Max Neef, destacado político, economista, académico, ambientalista, ganador del Right Livelihood Award en 1983, considerado el Premio Nobel Alternativo de Economía, ex candidato presidencial en el año 1993.

2.- Asimismo, fue Rector de la Universidad Austral de Chile desde el año 1994, posteriormente se desempeñó como Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, ocupó además el cargo de Director del Instituto de Economía de dicha unidad y fue Profesor Emérito hasta su retiro este año.

3.- El Gobierno de la República adhiere a este sentimiento ciudadano y estima un deber honrar la trayectoria y memoria de tan destacado intelectual, economista y académico, por lo cual,

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial en la Región de Los Ríos durante el día 9 de agosto de 2019, con motivo del fallecimiento de don Manfred Max Neef.

Artículo segundo: Durante el día señalado se izará a media asta la Bandera Nacional en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Oficinas y Reparticiones Públicas, unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones.

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Ubilla Mackenney, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Juan Pablo Torres Guzmán, Subsecretario del Interior (S).